

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a diez y siete de octubre de mil novecientos diez y nueve. Siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Lorenzo Mariqó Poblet en calidad de Teniente-Alcalde, quien lo declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Tambien se aprobaron los libramientos siguientes: a D. Miguel Xaró por $\frac{1}{2}$ de reparar un chuzo de los serenos 2'50 pts.; a D. Gerardo Cunill $\frac{1}{2}$ de jornales empleados en el arreglo de cunetas 12 pts.; a la Sociedad General de Aguas de Barcelona por $\frac{1}{2}$ de septiembre 9 pts.; a D. Francisco Gran por un bono de beneficencia 5'60 pts.; a D. Mercedes Guixart por un bono de beneficencia 4 pts.; por la cuenta de los jornales y materiales empleados en el arreglo del terraplén y defensa contra el desbordamiento del Rio 105'25 pts.

Seguidamente dióse lectura, por el infrascripto secretario, de orden del Sr. Presidente, de las disposiciones más importantes y de interés para este Municipio, insertos en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Se da lectura de una instancia suscrita por D. Juan Bargalló Cerqueda, solicitando que por el Ayuntamiento sea re-

bajado el importe de los arbitrios municipales por la construcción del edificio destinado a taller de carpintería en atención de haber satisfecho ya con anterioridad una parte de dichos arbitrios cuando se edificó el primer cuerpo de edificio. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión municipal de fomento informe.

A continuación se da lectura de dos mociones presentadas por el Concejal Sr. Livina, las que extractadas dicen así:

1^a. A mediados del año próximo pasado en virtud de denuncia de ciertos terratenientes interesados, a este Ayuntamiento, fué practicada una inspección ocular en el trayecto que comprende el antiguo camino comunal de carros conocido por el de la "Barca", a cuya diligencia asistieron varios compañeros de consistorio presididos por el Sr. Alcalde; y habiendo estado todos conformes en que era fundada la aludida denuncia por cuanto apareció que en el trozo lindante con el propietario Sr. Bonastre había sido interrumpido el paso de carros por haberse levantado en mitad del arroyo una zanja destinada al riego de aquellos campos, y además resultaba que casi en todo el citado trayecto se había invadido por los mencionados terratenientes el terreno de pertenencia de dicha vía pública inutilizando su uso.

En su virtud, facultado el Sr. Alcalde por el Ayuntamiento, reunió a los propietarios y arrendatarios de los terrenos colindantes con el referido camino, quienes reconocieron

el abuso que se les ponía de manifiesto; y se convino por los interesados, en particular por los que deberían efectuar el traslado de la regadera para dejar expedito el camino, que realizarían esta obra en los meses en que no fuera tan necesario el riego de las tierras, o sea en la actual temporada.

Como todos sabemos, tal acuerdo resultó incumplido el año pasado, y siendo así, pido sean requeridos sin pérdida de tiempo por los que deban ejecutar dicha obra, para que la realicen desde luego conforme está convenido con el Ayuntamiento; y así mismo que se lleve a cabo el deslinde necesario del terreno correspondiente al repetido camino, hasta dejarlo con la anchura reglamentaria.

2.^a Hace algunos meses fué requerido por acuerdo de este Consistorio, el propietario D. Jaime Casas Batlle, para que construyera a sus costas la acera de la casa de su propiedad lindante con el callejón que conduce al Corral-Matadero; y como quiera que, sin embargo de haberse mostrado conforme con realizar la obra, no la ha llevado a cabo hasta la fecha, siendo como es tan necesaria en esta época de lluvias, pido al Sr. Presidente dicte las oportunas órdenes al efecto de que el citado acuerdo tenga el inmediato cumplimiento que procede.

El Ayuntamiento acuerda que las dos mociones pasen a la Alcaldía para que informe.

Tambien se acuerda recordar al Sr. Presidente de la Junta del Real Canal el cumplimiento de las bases convenidas para la limpia del valle y levantar los puentes, resolviendo además que en el supuesto caso de no cumplirse dichas bases de arreglo iniciar una campaña contra la esperada Junta.

El Sr. Presidente manifiesta que ha dejado de asistir sin previa excusa el Sr. D. Jaime Quij Recost y en su virtud se acordó instruir a este señor el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el artículo 98 de la vigente Ley Municipal y artículo 56 del Reglamento interior para el regimen de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando este acta los señores concejales asistentes, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

El Presidente

Jaime Recost

Lorenzo Marigó

Antonio Recost

Concejal
Vicente Divina

Jaime Baisench

Juan Martínez

Secretario

